



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO, Y CLUB DEPORTIVO COMARCA DEL MÁRMOL PARA LA TEMPORADA 2024/2025

En Olula del Río, a 13 de febrero de 2025.

El "Club Deportivo Comarca del Mármol" se conformó como consecuencia de la unión entre las entidades deportivas Olula C.F., Mármol Macael C.F. y Fines C.F. En su momento el Ayuntamiento de Fines, entidad matriz, se desvinculó del proyecto y se contó en su sustitución con la participación del Ayuntamiento de Cantoria en representación del CF Cantoria. En la temporada 2018-2019 sólo se contó con la participación en la financiación, además de la empresa Consentino, con dos Ayuntamientos, Olula del Río y Macael, entidades matrices del Olula CF y Mármol Macael CF. En el ejercicio 2020-2021 el Ayuntamiento de Macael se desvinculó del proyecto original al apostar por clubes deportivos de la localidad en detrimento del C.D. Comarca del Mármol, obteniéndose en las temporadas 2020-2021, y 2021-2022 financiación únicamente de la empresa Cosentino y del Ayuntamiento de Olula del Río. En la temporada 2022-2023 se ha llevado a cabo el cambio de la Directiva del Club Comarca del Mármol, obteniendo financiación además de la empresa Cosentino y del Ayuntamiento de Olula del Río, también de patrocinadores de la Comarca.

En base a todo lo expuesto, a la competencia en materia deportiva que otorga la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con el fin de regularizar el proceso de colaboración económica a establecer entre el Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río y el "Club Deportivo Comarca del Mármol" para la temporada 2024/25, se viene a firmar el presente Convenio.

COMPARECEN

De una parte: Don Antonio Martínez Pascual, con DNI nº 52.525.293-D, Alcalde-Presidente del **Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río**, con CIF P-0406900A, en cuyo nombre y representación actúa.

De otra parte: Don Ramón García López con DNI nº 45.608.677-E, como Presidente del "Club Deportivo Comarca del Mármol", con CIF G04730248, en representación y facultado por el mismo para suscribir el presente Convenio, según lo previsto en sus Estatutos de Funcionamiento.

Por tanto, y reconociéndose, las partes, mutua capacidad para suscribir el presente convenio y en su virtud.

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	AFqZZZWHXeRA2ZUpoSG7LQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/02/2025 13:39:52	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AFqZZZWHXeRA2ZUpoSG7LQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

MANIFIESTAN

Que, de un lado, el **Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río** y, de otro, el “**Club Deportivo Comarca del Mármol**” tienen a bien establecer un acuerdo de colaboración que tendrá como fin la financiación del citado Club para su funcionamiento en la temporada oficial 2024-25. Dicho acuerdo se sustenta en el presente Convenio el cual habrá de regirse por las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Olula del Río se compromete a subvencionar al “**Club Deportivo Comarca del Mármol**” por importe de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 euros)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.3410.480.92, para sufragar los costes y gastos de funcionamiento del resto de la temporada 2024-2025. Con fecha 4 de diciembre de 2024 se formalizó Convenio por importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), para inicio de temporada 2024-2025.

El importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) será librado por el Ayuntamiento de Olula del Río de forma fraccionada con el siguiente calendario de pago:

- Primer pago de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), con fecha 14 de febrero de 2025.
- Segundo pago de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €), con fecha 15 de abril de 2025.

SEGUNDA.- En virtud del presente convenio y como contrapartida en base al esfuerzo público ejercitado por el Ayuntamiento de Olula del Río en este acuerdo, el “**Club Deportivo Comarca del Mármol**” se obliga, por su parte, al cumplimiento de los siguientes compromisos tal y como se determina en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

1).- La cuantía económica aportada por el Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río al “**Club Deportivo Comarca del Mármol**” habrá de ser utilizada por éste con carácter exclusivo para financiar los gastos de funcionamiento del propio Club en relación a la consecución de los fines deportivos que le son propios y que se recogen de forma conveniente en los propios Estatutos.

2).- Finalizada la temporada, y con un plazo máximo hasta el **31 de julio de 2025** justificará el empleo de la subvención recibida con la siguiente documentación:

- a) Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno, aceptando la subvención.
- b) Certificado del cumplimiento de la finalidad (se puede incluir en el anterior)
- c) Memoria Anual o Programa detallado, presupuesto total desglosado de las actividades realizadas pormenorizando gastos e ingresos.
- d) Copia de las facturas justificativas del gasto u otros documentos probatorios de carácter equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil en caso de que no las haya presentado.
- e) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con Seguridad Social y con la Hacienda Pública.

3).- Someterse a las actuaciones de comprobación por parte de los Ayuntamientos partícipes.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	AFqZZZWHXeRA2ZUpoSG7LQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/02/2025 13:39:52	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AFqZZZWHXeRA2ZUpoSG7LQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

4).- Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

5).- Obligación de reintegro de los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención.

CUARTA. El presente convenio, que será renovable con carácter anual si no hay renuncia expresa de alguna de las partes, tendrá efectos desde la firma del mismo.

Y para que así conste, en prueba de su conformidad, las partes suscriben el presente Convenio, en triplicado ejemplar, en Olula del Río, a 13 de febrero de 2025.

**POR EL AYTO DE OLULA DEL RÍO
ALCALDE-PRESIDENTE**

POR EL C.D. COMARCA DEL MÁRMOL

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	AFqZZZWHXeRA2ZUpoS7LQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/02/2025 13:39:52	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AFqZZZWHXeRA2ZUpoS7LQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			